



413

ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO, TÍTULO I, TRAMO 2, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, CONFORME AL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, A ROSA ELENA MUÑOZ JELDRES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 874 /

CONCEPCIÓN, 04 SET. 2018

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 30 (V. y U.) de 2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2018, y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D. S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
2. La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, entre otros, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional; la Circular N° 10 (V. y U.) de 2016, que instruye respecto de procedimientos referidos a asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas en urgente necesidad habitacional;
3. El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, y el Decreto Supremo N° 36, (V. y U.), de fecha 18.04.2018, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Oficio Ordinario N° 4693 del Director (S) de SERVIU Región del Bío Bío, de fecha 24.05.2018, ingresado a la SEREMI el 25.05.2018, se solicitó asignación directa de subsidio habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramo 2, modalidad Construcción en Sitio Propio, para la Sra. Rosa Elena Muñoz Jeldres.
2. Que la vivienda que habitaba la Sra. Muñoz, adulto mayor, y su cónyuge, fue destruida por un incendio según consta de Certificado de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de San Carlos, de fecha 13.06.2017.
3. Que, además, dicha vivienda fue declarada inhabitable, según consta de Certificado N° 2276 de la DOM de la Municipalidad de San Carlos.
4. Que a doña Rosa Muñoz Jeldres no le afecta el impedimento para postular previsto en el artículo 17 letra a) del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, ya que si bien el cónyuge de la solicitante registra propiedad habitacional, el inmueble en cuestión es el que se incendió, siendo además, declarado inhabitable por la DOM respectiva.
5. Que en definitiva, existen razones fundadas de vulnerabilidad social y urgente necesidad habitacional que justifican otorgar a doña Rosa Elena Muñoz Jeldres, una asignación directa de subsidio.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ASÍGNASE DIRECTAMENTE** un subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, Tramo 2, modalidad Construcción en Sitio Propio,(CSP), regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, a doña **ROSA ELENA MUÑOZ JELDRES, RUT**
2. **EXÍMASE** a la solicitante de cumplir con el requisito de ahorro mínimo, exigible según lo previsto en el artículo 16 letra c) del D.S. N° 1 (V. y U) de 2011.
3. **IMPÚTESE** la cantidad de **520 Unidades de Fomento** que se destinarán al financiamiento del subsidio directo para la atención de la persona individualizada en el Resuelvo 1°, a los recursos autorizados a la Región del Bio Bío para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional correspondiente al año 2018.
4. Las asignaciones directas de subsidios habitacionales, alternativa individual, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, otorgadas por esta SEREMI, no exceden del 3% de los recursos dispuestos en el presente año para la Región del Bio Bío, en dicho Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



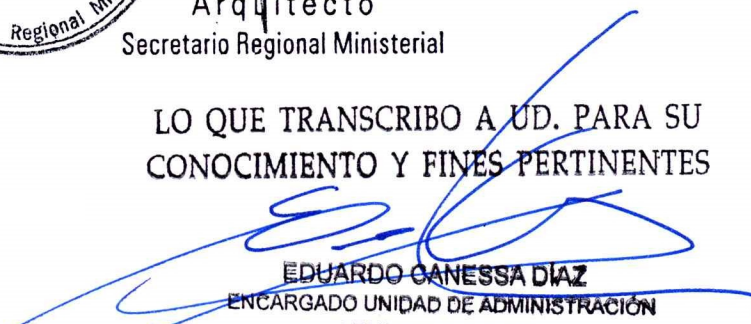

EMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial


MEP/RGM/LFM/PJM

Distribución:

- Sra. Rosa Elena Muñoz Jeldres,
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bio Bío
- Depto. Provincial SERVIU ÑUBLE
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
- Sección Jurídica
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO